

Paraná 27 de septiembre de 2024

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE ENTRE RIOS

A QUIEN CORRESPONDA:

Queremos informarles que luego de observar reiteradas veces el incumplimiento de la entrega de documentación obligatoria según nuestras normas de auditoria IOSFA, hemos decidido que a partir de la facturación del mes de OCTUBRE no se aceptará medicación de ALTO COSTO y CATASTROFE sin autorización previa de la obra social. Dicha medicación deberá tener sus respectivos stickers individuales dependiendo la cantidad utilizada (por ejemplo, PROPOFOL- marca FRESOFOL). En caso de ser frascos hospitalarios, deberán enviar caja con numero de lote o código de barra.

La falta de autorización y entrega de stickers/troqueles/etc., será motivo de débito definitivo.

Recordamos también que las autorizaciones realizadas con firma y sello de los médicos auditores IOSFA deberán presentarse sin excepción por ORIGINAL, no fotocopia.

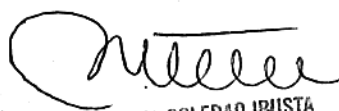
Haciendo hincapié en nuestras normas de auditoria médica recordamos a ustedes que todas las endoscopias deberán adjuntar a la internación el informe del estudio y protocolo correspondiente, ya que sin estos serán debitados.

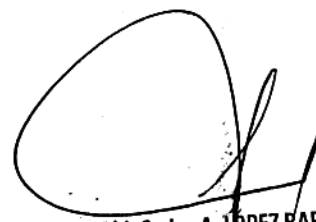
Agradecemos a ustedes su colaboración y predisposición.

Saludos atte.

Equipo de auditoria medica de Entre Ríos AFPRM


Dra. GILDA MARÍA ROLDAN
M.P. 10721
Med. Prov. E.R. IOSFA


Dra. NATALIA SOLEDAD IRUSTA
Mat. 10521
Prov. E.R. IOSFA


CR Méd. Carlos A. LÓPEZ BARQUINERO
Jefe Auditoría de Facturación de Prestaciones
Regional Mesopotamia
IOSFA

I.O.S.F.A	
AFPR MESOPOTAMIA	
ENTRADA	SALIDA
	30 SEP 2024